

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32343** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 340/2012, con NIG 1101242M20120000237 por auto de 16 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bahía San Kristobal S.L., con CIF B-11426004, con domicilio en carretera de El Portal CA-201 kilómetro 00 de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido BDO AUDITORES. SL, en la persona don Jorge Francisco Castro García, con domicilio en calle Cádiz núm. 1, 5.º planta, urbanización Divina Pastora 11402, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica [jorgefrancisco.castro@bdo.es](mailto:jorgefrancisco.castro@bdo.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120064075-1